



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE ES CASTELL

20925 *Convocatoria para la provisión del cargo de juez/a de paz titular y juez/a de paz sustituto/a*

Finalizado el periodo de cuatro años por el cual fueron nombradas las actuales Jueza de Paz titular y Jueza de Paz sustituta des Castell, en cumplimiento con aquello que dispone el artículo 5.2 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se obre convocatoria pública para que las personas interesadas en optar a estos cargos presenten sus solicitudes y documentación al Registro General del Ayuntamiento, en el plazo de 15 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Se requiere:

- Ser español
- Ser mayor de edad
- No estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad que establece el artículo 303 de la Ley orgánica del poder judicial.

Documentación a presentar:

- Instancia
- Fotocopia del DNI
- Declaración jurada de no encontrarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad que establece el artículo 303 de la Ley orgánica 6/1985, del poder judicial
- Currículum vitae

Es Castell, 21 de noviembre de 2014

El Alcalde

José Luis Camps Pons

